



Istituto Figlie di Maria Ausiliatrice
Salesiane di Don Bosco

Provincia San Juan Bosco – VEN
Caracas - Venezuela



UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO
"MARIA MAZZARELLO"
Mérida- Edo. Mérida

COMPROMISO DE U. E. COLEGIO MARIA MAZZARELLO, CON LA PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

Es prioritario para las familias que integran la Comunidad Educativa del _____ incentivar el buen trato hacia los niños, niñas y adolescentes para garantizar su pleno desarrollo como personas. Por ello queremos reforzar las acciones de prevención y protección que siempre hemos tratado de desarrollar en el Plantel, incrementando la protección a nuestros estudiantes frente al riesgo de maltrato físico, psicológico o abuso sexual dentro de las instituciones educativas. Igualmente, trataremos de proteger a todas las personas de nuestro entorno de posibles malentendidos, sospechas o acusaciones falsas.

Para hacer valer este interés, se reitera nuestra oferta educativa ratificamos nuestra misión de que los niños aprendan a *ser* siendo educados en la interioridad, la libertad y la verdad; y que aprenden a *amar y compartir*, por medio de una educación en la amistad, la comunidad y la solidaridad.

Esta dimensión positiva de la educación requiere, para su pleno desarrollo, que los destinatarios de la educación se vean libres de aquellas circunstancias que impiden su crecimiento personal y ponen en peligro su bienestar. Las formas de maltrato son un impedimento para trabajar estas dimensiones. Sin un entorno de bienestar físico y emocional, difícilmente la persona madura y aprende a ser y a compartir. Todo ello tiene especial incidencia en la realidad pastoral de nuestros centros educativos, donde los principios evangélicos son su fundamento.

El respeto y la promoción de la dignidad de la persona, los derechos humanos y, entre ellos, los derechos de los niños, niñas y adolescentes son principios básicos de la actuación de nuestro centro educativo. A ellos se suman, las diferentes formas de protección y tutela de Derechos instituidas en el ordenamiento jurídico nacional, Constitución de la República, la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, el ordenamiento internacional establecido en la *Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas*, donde se reitera el principio del *interés superior del niño* y finalmente nuestra forma especial de favorecer la formación de nuestros estudiantes y

contribuir con sus padres en su educación expresado en las líneas marcadas en el *carácter propio* de nuestro Centro expresado la oferta educativa del Plantel expresada en el Acuerdo de Convivencia.

Los derechos del niño, la resiliencia entendida como la capacidad de crecer ante las dificultades, y la espiritualidad, son una base sólida y coherente para la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Estos tres componentes y la manera en la que se complementan constituyen el enfoque que inspira nuestra actuación.

En esta línea, el **COLEGIO MARIA MAZZARELLO** pone los medios a su alcance para prevenir, detectar y, llegado el caso, dar el adecuado tratamiento a los casos que pudieran existir de maltrato infantil, mediante las siguientes acciones:

- Un programa de formación y concienciación de toda la comunidad educativa (estudiantes, personal del centro educativo y familias) en el problema del maltrato de niños, niñas y adolescentes, su prevención, detección y actuación.
- Una política de protección de niños, niñas y adolescentes expresada en normas de conducta, y su difusión entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Un protocolo de actuación ante posibles casos de maltrato, con el que se fijan unas normas claras y comunes de actuación para todos los miembros de la comunidad educativa que sospechen o detecten la existencia de un caso de maltrato infantil.
- Unos procedimientos de contratación que tienen en cuenta la política de protección del menor.
- La creación de las estructuras organizativas necesarias para la actuación ante posibles casos de maltrato de niños, niñas y adolescentes.

Y las siguientes acciones cumplidas de forma continua promueve:

- La participación activa de la comunidad educativa.
- La actuación con diligencia ante cualquier posible caso de maltrato de un estudiante.
- La creación de espacios físicos seguros.
- El apoyo solidario al niño, niña o adolescente víctima de un posible maltrato, así como a su familia.
- La evaluación y revisión continua de las acciones como medio de mejora de nuestro programa de protección.



Istituto Figlie di Maria Ausiliatrice
Salesiane di Don Bosco
Provincia San Juan Bosco – VEN
Caracas - Venezuela



UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO
"MARIA MAZZARELLO"
Mérida- Edo. Mérida

RECIBO, CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA EN RELACIÓN CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Yo, _____,
jurídicamente capaz, titular de la Cédula de Identidad
N° _____ y domiciliado en _____,
en mi condición de: (DENOMINACIÓN DEL CARGO O ACTIVIDAD QUE REALIZA)
_____ en el CENTRO O INSTITUCIÓN
_____, DECLARO:

1. He recibido, leído, comprendido y aceptado las normas y recomendaciones contenidas en el **CÓDIGO DE CONDUCTA EN RELACIÓN AL TRATO CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**, entendiéndolo el contenido de las mismas como directrices de actuación por las que cualquier personal del centro debe regirse.
2. Comprendo la importancia que tiene la observación de su contenido y en especial de aquellos compromisos y obligaciones inherentes a mis responsabilidades.
3. Asumo mi compromiso personal y profesional de cumplir con dichas normas, y acorde a las mismas, velar por los intereses de los niños, niñas y adolescentes.
4. Me comprometo a cumplir las normas expuestas en dichos documentos y cooperar con el centro para su correcta aplicación.

Fecha: / / .

Firma: _____

Cédula de Identidad _____

Huella dactilar: